

**PARA DECISION**

## VIGESIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

**Composición y orden del día de órganos permanentes y reuniones***Indice*

	<i>Página</i>
Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones .....	1
Comité Mixto OIT/UNESCO de expertos sobre la aplicación de las Recomendaciones relativas al personal docente (CEART).....	1
Octava Reunión Regional Europea (Lisboa, 9-13 de febrero de 2009).....	2
Subcomisión sobre los salarios de la gente de mar de la Comisión Paritaria Marítima (Ginebra, 12-13 de febrero de 2009).....	3
Foro de diálogo mundial sobre la formación profesional y el desarrollo de las calificaciones para los trabajadores del comercio (Ginebra, 17-18 de febrero de 2009) .....	4
Novena reunión del Grupo Mixto especial de expertos OMI/OIT sobre responsabilidad e indemnización respecto de las reclamaciones por muerte, lesiones corporales y abandono de la gente de mar (Ginebra, 2-6 de marzo de 2009).....	5
Respuestas del sector empresarial al reto demográfico (28-29 de abril de 2009) .....	6
Reunión tripartita sobre la promoción del diálogo social y las buenas relaciones laborales desde la prospección y la producción de petróleo y gas hasta su distribución (Ginebra, 11-14 de mayo de 2009).....	7
Reunión de expertos sobre la actualización de la lista de enfermedades profesionales (Recomendación núm. 194) (Ginebra, 27-30 de octubre de 2009) .....	8
Designación de representantes del Consejo de Administración ante diversos órganos .....	10
<i>Anexo.</i> Comité Mixto OIT/UNESCO de expertos sobre la aplicación de las Recomendaciones relativas al personal docente (CEART) .....	11



## Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones

### Renovación de mandatos

1. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda al Consejo de Administración que renueve por un período de tres años el mandato de los miembros de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones que se indican a continuación:*

- *Sr. Lelio Bentes Correa (Brasil);*
- *Sr. Abdul G. Koroma (Sierra Leona);*
- *Sra. Ruma Pal (India);*
- *Sr. Yozo Yokota (Japón).*

## Comité Mixto OIT/UNESCO de expertos sobre la aplicación de las Recomendaciones relativas al personal docente (CEART)

### Renovación de mandatos

2. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda al Consejo de Administración que renueve el mandato, hasta el 31 de diciembre de 2012 de conformidad con su mandato, de los siguientes miembros designados por la OIT<sup>1</sup> del Comité Mixto OIT/UNESCO de expertos sobre la aplicación de las Recomendaciones relativas al personal docente (CEART):*

- *Sra. María A. T. Gallart (Argentina);*
- *Sra. Anne-Lise Hostmark Tarrou (Noruega);*
- *Sr. Mark Thompson (Canadá).*

### Nuevos nombramientos

3. *A fin de cubrir las vacantes de la Sra. Eddah W. Gachukia (Kenya), la Sra. Lilia S. Garcia (Filipinas), y el Excmo. Sr. L. T. Olsson (Australia), quienes renunciaron, la Mesa del Consejo de Administración recomienda al Consejo de Administración que nombre a las siguientes personas como miembros del Comité Mixto por un período que finaliza el 31 de diciembre de 2012:*

<sup>1</sup> El Director General de la UNESCO ha procedido de la misma forma para nombrar a seis miembros adicionales del Comité Mixto OIT/UNESCO o renovar su mandato.

- *Sra. Beatrice Avalos Bevan (Chile), Investigadora asociada, Centro de Investigación Avanzada en Educación, Universidad de Chile, y antigua coordinadora nacional del programa de mejoramiento de la formación de docentes, Chile;*
- *Sra. Linda McNeil Chisholm (Sudáfrica), Directora de Educación, Ciencias y Desarrollo de las Calificaciones del Consejo Sudafricano de Investigaciones sobre Ciencias Humanas;*
- *Sr. Masaaki Katsuno (Japón), Profesor asociado, Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Políticas, Escuela Superior de Educación, Universidad de Tokio.*

En el anexo se reproducen tres breves notas biográficas de la Sra. Avalos Bevan (Chile), la Sra. McNeil Chisholm (Sudáfrica) y el Sr. Katsuno (Japón).

## **Octava Reunión Regional Europea** (Lisboa, 9-13 de febrero de 2009)

### **Orden del día**

4. El orden del día de la presente reunión consiste en examinar, sobre la base del informe del Director General en dos volúmenes, las medidas adoptadas para obtener resultados en materia de trabajo decente en Europa y Asia Central, y en establecer un programa de las actividades futuras conducentes a la consecución del trabajo decente en la región.
5. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda al Consejo de Administración que apruebe el orden del día propuesto.*

### **Invitación a organizaciones intergubernamentales**

6. El Director General tiene la intención de invitar a las siguientes organizaciones intergubernamentales que hayan concluido con la OIT un acuerdo permanente de representación mutua para que se hagan representar en la Reunión en calidad de observadoras:
  - Banco Europeo de Reconstrucción y Fomento;
  - Banco Mundial;
  - Comunidades Europeas (incluidos la Comisión Europea, el Parlamento Europeo, el Comité Económico y Social Europeo, el Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (CEDEFOP), la Fundación Europea para la mejora de las condiciones de vida y de trabajo, Dublín y la Fundación Europea de Formación);
  - Consejo de Europa;
  - Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;
  - Fondo Monetario Internacional;
  - Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;

- Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos;
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación;
- Organización Mundial de la Salud;
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

7. Además de las organizaciones intergubernamentales mencionadas *supra*, el Director General tiene también la intención de invitar a las siguientes organizaciones e instituciones intergubernamentales:

- Comunidad de Estados Independientes (CEI) (incluida la Asamblea Interparlamentaria de los países de la CEI);
- Consejo de Cooperación Regional de Europa Sudoriental;
- Organización Mundial del Comercio;
- Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

### **Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales**

8. El Director General propone que se invite a las siguientes organizaciones internacionales no gubernamentales a hacerse representar en la reunión en calidad de observadoras:

- Business Europe;
- Confederación Europea de Sindicatos;
- Confederación General de Sindicatos;
- Marcha Mundial contra el Trabajo Infantil;
- SOLIDAR.

9. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda que se autorice al Director General a invitar a las organizaciones internacionales no gubernamentales mencionadas supra para que se hagan representar en la Reunión en calidad de observadoras.*

### **Subcomisión sobre los salarios de la gente de mar de la Comisión Paritaria Marítima (Ginebra, 12-13 de febrero de 2009)**

10. De conformidad con una dedición adoptada por el Consejo de Administración en su 280.<sup>a</sup> reunión (marzo de 2001) <sup>2</sup>, el Consejo de Administración acordó la constitución de la Subcomisión sobre los salarios de la gente de mar de la Comisión Paritaria Marítima sin costo alguno para la Oficina que «debería reunirse cada dos años, incluso sin créditos presupuestarios por este concepto, a los efectos de actualizar la paga o salario básico de los

<sup>2</sup> Documento GB.280/5, párrafo 13.

marineros preferentes entre dos reuniones de la Comisión Paritaria Marítima ...». Ahora se propone que se convoque una reunión de la Subcomisión sobre los salarios de la gente de mar los días 12 y 13 de febrero de 2009, en Ginebra <sup>3</sup>.

## Composición

11. A reserva de la decisión que adopte el Consejo de Administración con respecto a la convocación de la reunión, la Subcomisión estaría integrada por seis representantes de los armadores y seis de la gente de mar, de conformidad con una decisión anterior del Consejo de Administración <sup>4</sup>.

## Orden del día

12. El orden del día de la Subcomisión presentado a la Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines (STM) para discusión <sup>5</sup>, consistiría en un solo punto: la Recomendación sobre los salarios, las horas de trabajo a bordo y la dotación de los buques, 1996 (núm. 187): la actualización del salario básico de los marineros preferentes.
13. *A reserva de la decisión que adopte el Consejo de Administración con respecto a la convocación de la Subcomisión, la Mesa del Consejo de Administración recomienda al Consejo de Administración que apruebe el orden del día propuesto.*

## Foro de diálogo mundial sobre la formación profesional y el desarrollo de las calificaciones para los trabajadores del comercio (Ginebra, 17-18 de febrero de 2009)

### Invitación a organizaciones no gubernamentales

14. El Director General propone que se invite a las siguientes organizaciones internacionales no gubernamentales a hacerse representar en la reunión en calidad de observadoras:
  - Confederación de Asociaciones Internacionales de Contratistas (CICA);
  - Internacional de Trabajadores de la Construcción y la Madera (ICM).
15. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda que se autorice al Director General a invitar a las organizaciones internacionales no gubernamentales mencionadas supra para que se hagan representar en la reunión en calidad de observadoras.*

<sup>3</sup> Documento GB.303/STM/4/3.

<sup>4</sup> Documento GB.280/5, párrafo 14.

<sup>5</sup> Documento GB.303/STM/4/3.

## **Novena reunión del Grupo Mixto especial de expertos OMI/OIT sobre responsabilidad e indemnización respecto de las reclamaciones por muerte, lesiones corporales y abandono de la gente de mar**

(Ginebra, 2-6 de marzo de 2009)

16. En la presente reunión, se invitará a la Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines (STM) a que tome nota de los informes de la séptima y octava reuniones del Grupo Mixto especial de expertos OMI/OIT sobre responsabilidad e indemnización respecto de las reclamaciones por muerte, lesiones corporales y abandono de la gente de mar, celebradas en Ginebra del 4 al 7 de febrero de 2008 y del 21 al 24 de julio de 2008, respectivamente. Como el Comité Mixto consideró necesario celebrar una novena reunión, se propone al Consejo de Administración para su aprobación, la celebración de dicha reunión en Ginebra del 2 al 6 de marzo de 2009<sup>6</sup>.

### **Composición**

17. A reserva de la decisión que adopte el Consejo de Administración con respecto a la celebración de la reunión<sup>7</sup>, participarán en la novena reunión del Grupo Mixto especial de expertos ocho representantes de la OMI y ocho representantes de la OIT (tres de los armadores, uno de los propietarios de buques pesqueros y cuatro de la gente de mar) sin que ello suponga costo alguno para la OIT, conforme a lo acordado en marzo de 2006 para la séptima y octava reuniones<sup>8</sup>.

### **Orden del día**

18. En su octava reunión, el Grupo Mixto especial de expertos consideró que la novena reunión debía disponer de un mandato revisado y más claro y aprobó el *Mandato revisado para la labor futura del Grupo Mixto especial de expertos OMI/OIT sobre responsabilidad e indemnización respecto de reclamaciones por muerte, lesiones corporales y abandono de la gente de mar*. Dicho mandato revisado, contenido en el informe de la séptima y octava reuniones del Grupo Mixto se presenta al Consejo de Administración para su aprobación<sup>9</sup>.

### **Invitación a organizaciones no gubernamentales**

19. En noviembre de 2007 y junio de 2008, el Consejo de Administración acordó invitar a las siguientes organizaciones internacionales no gubernamentales a hacerse representar en calidad de observadoras en la séptima y octava reuniones del Grupo Mixto especial:

- Asociación Marítima Cristiana Internacional;
- Colectivo Internacional de Apoyo a los Pescadores Artesanales;

<sup>6</sup> Documento GB.303/STM/4/5.

<sup>7</sup> Documento GB.295/13 (Rev.).

<sup>8</sup> Documento GB.303/STM/4/5.

<sup>9</sup> *Ibid.*

- Comisión Internacional para el Bienestar de la Gente de Mar;
- Comité Marítimo Internacional;
- Mission to Seamen.

**20. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda que también se invite a las organizaciones internacionales no gubernamentales supra para que se hagan representar en la novena reunión del Grupo Mixto en calidad de observadoras.***

## **Respuestas del sector empresarial al reto demográfico (28-29 de abril de 2009)**

### **Composición**

**21.** Se propone que participen en la reunión 24 representantes de las organizaciones de empleadores de los países tanto industrializados como en desarrollo de África, las Américas, Asia y el Pacífico, Europa y la región árabe, designados previa consulta con el Grupo de los Empleadores del Consejo de Administración. Las empresas interesadas en seguir la reunión serán invitadas a participar en calidad de observadores, a sus propias expensas.

**22. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda al Consejo de Administración que apruebe la composición propuesta.***

### **Orden del día**

**23.** El Director General propone el siguiente orden del día:

1. Las repercusiones en el sector empresarial del envejecimiento de la población, incluidas las tendencias regionales y sectoriales.
2. Las estrategias del sector empresarial para aprovechar las oportunidades y responder a los retos que plantea el envejecimiento de la fuerza de trabajo.
3. Los papeles de las organizaciones de empleadores y la OIT.

**24. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda al Consejo de Administración que apruebe el orden del día propuesto.***



---

**Reunión tripartita sobre la promoción del diálogo social y las buenas relaciones laborales desde la prospección y la producción de petróleo y gas hasta su distribución**  
(Ginebra, 11-14 de mayo de 2009)

**Invitación a organizaciones intergubernamentales**

25. El Director General tiene la intención de invitar a las siguientes organizaciones intergubernamentales para que se hagan representar en la reunión:

- Banco Mundial;
- Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa;
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo;
- Organismo Internacional de Energía;
- Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos;
- Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial;
- Organización de Países Exportadores de Petróleo.

**Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales**

26. El Director General propone que se invite a las siguientes organizaciones internacionales no gubernamentales a hacerse representar en la reunión en calidad de observadoras:

- Asociación Internacional de la Industria Petrolera para la Conservación del Medio Ambiente (IPIECA);
- Asociación Internacional de Productos de Petróleo y Gas (OGP);
- Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte (ITF);
- Federación Internacional de Sindicatos de Trabajadores de la Química, Energía, Minas e Industrias Diversas (ICEM);
- International Chemical Employers' Labour Relations Committee (LRC);
- Organización Europea de Compañías Petroleras para la Protección del Medio Ambiente y de la Salud (CONCAWE);
- Society of Petroleum Engineers (SPE).

27. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda que se autorice al Director General a invitar a las organizaciones mencionadas para que se hagan representar en la reunión en calidad de observadoras.*

## Reunión de expertos sobre la actualización de la lista de enfermedades profesionales (Recomendación núm. 194) (Ginebra, 27-30 de octubre de 2009)

28. En su 301.<sup>a</sup> reunión (marzo de 2008) <sup>10</sup> el Consejo de Administración aprobó la financiación de la reunión de expertos sobre la actualización de la lista de enfermedades profesionales (Recomendación núm. 194). Se asignaron fondos para celebrar una reunión de cuatro días con 21 participantes designados por el Consejo de Administración.

### Composición

29. El Director General propone que se invite a participar en la reunión a siete expertos, designados previa consulta con los gobiernos, siete expertos designados previa consulta con el Grupo de los Empleadores, y siete expertos designados previa consulta con el Grupo de los Trabajadores del Consejo de Administración.
30. Para obtener las designaciones de los gobiernos, teniendo en cuenta la necesaria distribución geográfica y con objeto de que se refleje la experiencia disponible, el Director General propone dirigirse a los Gobiernos de los siguientes países: Canadá, Chile, China, Federación de Rusia, Francia, Sudáfrica y Tailandia. En caso de que alguno de estos países no designasen un participante, el Director General se dirigirá a los Gobiernos de los siguientes países: Australia, Ecuador, India, Italia, Malasia, Polonia y Senegal.
31. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda al Consejo de Administración que apruebe la composición propuesta.*

### Orden del día

32. El Director General propone el siguiente orden del día para la Reunión:
- Ultime la labor realizada en la reunión de expertos sobre la actualización de la lista de enfermedades profesionales (13-20 de diciembre de 2005), a partir de la base común relativa al alcance y el contenido de la lista revisada de enfermedades profesionales establecida mediante las consultas tripartitas <sup>11</sup> que celebró la Oficina

<sup>10</sup> Documento GB.301/10/1 (Rev.).

<sup>11</sup> Alcance y contenido de la lista revisada de enfermedades profesionales:

- 1) La definición del término «enfermedad profesional» contenida en el Protocolo de 2002 relativo al Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155), así como la definición de las enfermedades profesionales que figuran en el Convenio sobre las prestaciones en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, 1964 (núm. 121) definirán el alcance de la actualización, a que se procederá en la reunión, de la lista de las enfermedades profesionales enumeradas en el anexo a la Recomendación núm. 194.
- 2) Teniendo en cuenta que hay puntos abiertos en la actual lista del anexo a la Recomendación núm. 194, las modificaciones de esos puntos se basarán en las enmiendas presentadas a la Comisión de los Accidentes del Trabajo y las Enfermedades Profesionales de la Conferencia Internacional del Trabajo en su 90.<sup>a</sup> reunión celebrada en 2002 y serán compatibles con las definiciones de las enfermedades profesionales mencionadas en el párrafo 1) *supra*.

en respuesta a la solicitud formulada por el Consejo de Administración en su 295.<sup>a</sup> reunión, de marzo de 2006 <sup>12</sup>.

**33. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda al Consejo de Administración que apruebe el orden del día propuesto.***

**Invitación a organizaciones intergubernamentales**

34. El Director General tiene la intención de invitar a las siguientes organizaciones intergubernamentales para que se hagan representar en la reunión:

- Comunidades Europeas (Comisión Europea);
- Organización Mundial de la Salud.

**Invitación a organizaciones no gubernamentales**

35. El Director General propone que se invite a las siguientes organizaciones internacionales no gubernamentales a hacerse representar en la reunión en calidad de observadoras:

- Asociación Internacional de Ergonomía (IEA);
- Asociación Internacional de Medicina Agrícola y Salud Rural (IAAMRH);
- Asociación Internacional de Medicina Marítima (IMHA);
- Asociación Internacional de Seguridad Social (AISS);
- Comisión Internacional de Medicina del Trabajo (CIMT);
- Consejo Internacional de Enfermeras (CIE);
- Federación Internacional de Sindicatos de Trabajadores de la Química, Energía, Minas e Industrias Diversas (ICEM);
- International Occupational Hygiene Association (IOHA).

**36. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda que se autorice al Director General a invitar a las organizaciones mencionadas para que se hagan representar en la reunión en calidad de observadoras.***

- 3) Se incluirán todas las enfermedades que contiene el Cuadro I del Convenio sobre las prestaciones en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales (núm. 121).
- 4) En principio también se mantendrán las distintas enfermedades de las listas propuestas por los expertos empleadores y por los expertos gubernamentales y trabajadores en la reunión de expertos celebrada en 2005 que no dieron lugar a ninguna controversia en dicha reunión.
- 5) Las nuevas enfermedades profesionales que no figuran en las listas propuestas por los expertos empleadores y por los expertos gubernamentales y trabajadores en la reunión de expertos de 2005, no se tendrán en cuenta a menos que los expertos lleguen a un consenso a su respecto en la próxima reunión de 2009.

<sup>12</sup> Documento GB.295/13 (Rev.), párrafo 63.

## **Designación de representantes del Consejo de Administración ante diversos órganos**

**Reunión tripartita sobre la promoción del diálogo social y las buenas relaciones laborales desde la prospección y producción hasta la distribución de petróleo y gas**  
(Ginebra, 11-14 de mayo de 2009)

*37. El Consejo de Administración tal vez considere oportuno designar a su representante, quien también presidirá la Reunión mencionada. De conformidad con la práctica establecida, este representante debería ser designado entre los miembros gubernamentales del Consejo de Administración.*

Ginebra, 11 de noviembre de 2008.

*Puntos que requieren decisión:* párrafo 1;  
párrafo 2;  
párrafo 3;  
párrafo 5;  
párrafo 9;  
párrafo 13;  
párrafo 15;  
párrafo 20;  
párrafo 22;  
párrafo 24;  
párrafo 27;  
párrafo 31;  
párrafo 33;  
párrafo 36;  
párrafo 37.

## Anexo

### **Comité Mixto OIT/UNESCO de expertos sobre la aplicación de las Recomendaciones relativas al personal docente (CEART)**

#### **Sra. Beatrice Avalos Bevan (Chile)**

Investigadora asociada, Centro de Investigación Avanzada en Educación (CEIA), Universidad de Chile; coordinadora nacional de investigaciones del estudio titulado «International Education Association Study on Teacher Education» (TEDS), Chile; antigua consultora para los proyectos del Programa de Prevención de la Violencia en las Escuelas, América del Sur, Programa de Promoción de la Reforma Educativa de América Latina y el Caribe (PREAL); autora de numerosas publicaciones sobre el perfeccionamiento de las escuelas, los educadores y la responsabilización, el profesionalismo de los educadores y la educación en América Latina.

#### **Sra. Linda McNeil Chisholm (Sudáfrica)**

Directora de «Education, Science and Skills Development» del Consejo Sudafricano de Investigaciones sobre Ciencias Humanas, actualmente encargada de la gestión de proyectos sobre formación de docentes, educación superior, gestión y administración de la educación, evaluación y valoración, calidad del educador y resultados de la enseñanza en Sudáfrica; profesora invitada, Universidad de Witwatersrand; miembro del Consejo de Administración del Centro de Educación y Elaboración de Políticas, Johannesburgo; directora de la publicación titulada «Southern African Review of Education»; antigua directora de «Child, Youth, Family and Social Development» del Consejo Sudafricano de Investigaciones sobre Ciencias Humanas, incluidos proyectos sobre el envejecimiento de la población, la discapacidad, el VIH/SIDA, el género y la carga de trabajo y el horario de los educadores, así como el perfeccionamiento escolar en los países de África y Europa.

#### **Sr. Masaaki Katsuno (Japón)**

Profesor asociado, Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Políticas, Escuela Superior de Educación, Universidad de Tokio; Secretario General, Sociedad Académica del Japón sobre Políticas de Educación; antiguo profesor asociado en administración de la educación, Facultad de Letras y Educación, Universidad de Ochanomizu; autor de numerosas publicaciones sobre gestión y administración de la educación, perfeccionamiento escolar y evaluación de educadores, reestructuración de las escuelas y calificaciones de los educadores.